

**TALLER INTERNACIONAL SOBRE ACCESO A RECURSOS GENETICOS,
DERECHOS INTELECTUALES COLECTIVOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Villa de Leyva, Abril 12-14 1996

CONCLUSIONES

INSTITUTO SOCIOAMBIENTAL

data ____/____/____
cod. LG D 00043

Los participantes en el Taller Internacional sobre Acceso a los recursos Genéticos, Derechos Intelectuales Colectivos y seguridad Alimentaria, reunidos en Villa de Leyva, manifiestan su entera solidaridad con la defensa de sus territorios y su cultura que han asumido los compañeros indígenas UWAS, actualmente amenazados por presiones de la compañía petrolera Occidental. De la posición que asuma el Estado frente a este problema depende en gran medida el futuro de los territorios y los pueblos indígenas en Colombia. Miran con preocupación que existan tendencias que buscan una involución del reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en algunas iniciativas jurídicas y políticas en curso en América Latina.

Consideran que en la protección del conocimiento colectivo son prioritarias las acciones que se enfrenten alrededor de dos estrategias principales, las cuales constituyen el punto de partida para cualquier acción que se adelante al respecto: 1) el reconocimiento a la diferencia en un diálogo intercultural y 2) la caracterización de los derechos colectivos.

A continuación se presenta el resultado de los tres grupos de trabajo, tal como fue aprobado por la Plenaria. Las dos estrategias descritas fueron abordadas por los grupos 1 y 2 respectivamente; un tercer grupo orientó su discusión a las estrategias que deben desarrollar las comunidades indígenas para garantizar la protección del territorio y la defensa de los derechos colectivos intelectuales.

**GRUPO DE TRABAJO No.1 :
RECONOCIMIENTO A LA DIFERENCIA EN UN DIALOGO INTERCULTURAL**

1. El reconocimiento a la diferencia se fundamenta en dos principios básicos:
 - La Dignidad Humana
 - El reconocimiento de la diversidad étnica y cultural como un derecho humano fundamental.
2. El reconocimiento de la diferencia está ligado al derecho al territorio, entendido éste de la manera como lo conciben las diferentes etnias, a partir de su propia cosmovisión.
3. El reconocimiento de la diferencia implica reconocer las diferentes formas de generar conocimiento, asumiendo que éste no es lineal ni rígido sino integral y dinámico.

4. El reconocimiento de las etnias es fundamental porque son ellas y de acuerdo con su propia cosmovisión, las que generan las relaciones con el medio natural, la biodiversidad y el territorio.
5. Las diferencias culturales (multiculturalidad) son la base de la biodiversidad. Por lo tanto, el fortalecimiento, conservación y defensa de la biodiversidad conlleva a la reafirmación cultural y a la capacidad de diálogo e interrelación
6. El reconocimiento de la Diferencia genera el derecho a seguir desarrollando los conocimientos en las formas usuales de las comunidades, en una dinámica creativa interna.
7. El reconocimiento de la diversidad etnico - cultural debe enfocarse como una estrategia en las relaciones nacional e internacional.
8. Finalmente, el reconocimiento de la diferencia, su validación y vivencia, son también mecanismos de resistencia frente a los procesos de globalización y homogenización que se están promoviendo a todos los niveles. En este sentido, el reconocimiento a la diferencia es una postura política y por lo tanto no se puede reducir a una reivindicación ni a una posición meramente culturalista.

GRUPO DE TRABAJO No. 2

CARACTERIZACION DE LOS DERECHOS COLECIVOS INTELECTUALES

- El conocimiento colectivo representa el conjunto de usos, costumbres, informaciones, formas de vida que una determinada comunidad desarrolla para su existencia espiritual y material.
- Este conocimiento es creado, desarrollado y transformado colectivamente. No existen inventores individuales. Se trata de un acervo de instrumentos, tradiciones y enseñanzas que sostienen una sociedad. Lo producen comunidades tradicionales que viven en contacto estrecho con la naturaleza, por eso, gran parte de sus conocimientos colectivos se caracterizan por expresar prácticas sostenibles de uso de recursos naturales, ya sea para la alimentación, la medicina u otros.
- Estos conocimientos, hoy, además de ser importantes para la sobrevivencia de estos pueblos, son de gran importancia para todo el mundo porque en general, representan formas de conservación y usos sostenible de la vida en la tierra.
- La apropiación individual de información o material genético puede lesionar gravemente a todo el sistema de creencias y saberes que permite la producción de conocimientos colectivos. Debe tenerse por lo tanto especial cuidado en su protección. Para algunos sectores empresariales, estos conocimientos representan simplemente una fuente de

productos y procesos muy lucrativos para sus consorcios y, por esta razón los pretenden hacer objeto de su apropiación privada.

- El conocimiento colectivo está íntimamente ligado a la diversidad cultural y a la biodiversidad, sin que pueda dissociarse de ninguno de esos dos aspectos.
- El conocimiento colectivo se expresa territorialmente. El territorio vendría a ser expresión material de la red de relaciones que construye el conocimiento colectivo, incluyendo la lengua y otras manifestaciones de la cultura.

GRUPO DE TRABAJO No. 3 ESTRATEGIAS DE PROTECCION DEL TERRITORIO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS INTELECTUALES

El grupo de trabajo se centró en la identificación de acciones que deberían adelantar las comunidades indígenas para preservar los derechos relacionados con el conocimiento colectivo.

Existen diferentes formas de proteger estos derechos. Para esto se debe realizar una combinación múltiple de acciones. Las estrategias prioritarias para lograrlo son las siguientes:

1. Garantizar la existencia de los territorios colectivos, entedido el término en el más alto sentido, lo cual permite proteger el conocimiento colectivo. Los derechos intelectuales colectivos son para los indígenas una prolongación de los derechos territoriales, ya que el **territorio y el conocimiento conforman una unidad indisoluble.**
2. Las políticas ambientales deben concebir a los territorios como los espacios o los contextos principales donde se desarrolla, se reproduce y existe la biodiversidad.
3. La noción de territorio indígena debe ser entendida como garantía de continuidad de su existencia histórica, en tanto asegure formas de autonomía, jurisdicción, gestión y competencia.
4. Fortalecer la reafirmación de cada pueblo y cada cultura para garantizar la protección. La misma cosmovisión es una estrategia de defensa. Es muy difícil de describir, de conceptualizar. Son sólo los pueblos indígenas quienes pueden sentir y decir lo que son; por lo tanto, es imprescindible saber manejar el conjunto y la fuerza de la cosmovisión.
5. Mantener las prácticas y costumbres tradicionales, la vivienda y prácticas alimentarias.
6. Fortalecer la garantía de seguridad alimentaria.
7. Apoyar y fortalecer a los ancianos y los médicos tadicionales como los verdaderos detentores de nuestra cultura. Durante los últimos años ha recobrado validez especial el

- fortalecimiento de la relación con ellos, puesto que ahora son jóvenes quienes representan a las comunidades.
8. Aumentar y fortalecer la claridad en el proyecto de vida de los pueblos, a través del impulso y apoyo por parte de las organizaciones más fuertes a la organización y fortalecimiento de las comunidades más débiles.
 9. El hecho de conceptualizar qué es un derecho colectivo o individual no es necesariamente una estrategia para protegerlo. Puede ser lo contrario. La sabiduría indígena puede ser más eficiente; no definirlo hace que esté vivo, moviéndose en la dinámica de las comunidades.
 10. Establecer y aplicar unos conceptos y unas normas. Seguir trabajando en propuestas en las que legalmente se reconozcan los derechos intelectuales colectivos.
 11. Precisar la diferencia entre derechos comunitarios y colectivos. Definir los alcances y efectos jurídicos de esa diferencia.
 12. Insistir a las comunidades para que ejerzan los derechos que ya han sido adquiridos, a través de programas de comunicación e información. Antes de iniciar la creación de nuevas normas, se debe insistir sobre la aplicación de las normas ya existentes.
 13. Impulsar la implementación de las Leyes Orgánicas de Control Político, así como conocer y socializar entre las comunidades las normas de carácter nacional e internacional, tales como los Convenios Internacionales (Diversidad Biológica, Cambio Climático, 169 de la OIT, y otros), junto con sus reglamentaciones nacionales. Acudir a las instancias internacionales para que se respeten las normas en caso de que los gobiernos no las cumplan.
 14. Incluir los nuevos temas de la biodiversidad y el conocimiento colectivo como prioritarios en los programas de trabajo para los pueblos indígenas.
 15. Fortalecer las relaciones con los pueblos indígenas, afroamericanos y campesinos del país y de la subregión Andina.
 16. Queda como gran preocupación e interrogante el tema del patentamiento del genoma humano. Es necesario fortalecer los movimientos indígenas para que abanderan este problema.